Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194-2023-A-MPC

Sicuani, 31 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 110-2023-CM-MPC, de fecha 31 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".***

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***"Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"***. Asimismo ***"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas",*** respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece ***"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".***

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 110-2023-CM-MPC, a través del cual se Aprueba la Suscripción de Convenio de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de San Pedro, para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles, Inca Wiracocha, 15 de Febrero y Libertad del Distrito de San Pedro – Provincia de Canchis Departamento Cusco", con CUI 2458580.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES, INCA WIRACOCHA, 15 DE FEBRERO Y LIBERTAD DEL DISTRITO DE SAN PEDRO – PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI 2458580.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas pertinentes, la implementación y cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Infraestructura
Ger. Planeamiento
A. Jurídica
S.G. Informática.
OCI.
Archivo.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. PAOLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)